

**DECANATURA
FACULTAD DE ARTES**

**RESOLUCIÓN 2395 DE 2018
(23 DE NOVIEMBRE DE 2018)**

“Por la cual se expide la resolución definitiva de Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos en el Concurso Profesoral 2018 de la Facultad de Artes, Sede Bogotá”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA SEDE
BOGOTÁ**

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria y en su artículo 2° consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional.
2. Que, con fundamento en el Acuerdo anteriormente citado, la Decanatura de la Facultad de Artes, Sede Bogotá, expidió la Resolución 672 del 9 de abril de 2018, a través de la cual convocó el Concurso Profesoral 2018 para proveer trece (13) cargos docentes en dedicación Cátedra.
3. Que mediante la Resolución 1414 de 2018 del 23 de julio de 2018, se declararon desiertos del Concurso profesoral 2018, para docentes de dedicación cátedra de la Facultad de Artes, los perfiles C33, C34 y C39, ya que ninguno de los aspirantes cumplió con los requisitos mínimos exigidos dentro de la convocatoria.
4. Que el artículo 12 de la Resolución 672 del 9 de abril de 2018 estableció que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.
5. Que una vez terminada la etapa de reclamaciones por la valoración de las pruebas (valoración de hoja de vida y valoración de pruebas de competencias - componente

escrito y oral), en los perfiles C30 y C41, ningún aspirante obtuvo un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, motivo por el cual deben declararse desiertos.

6. Que mediante la Resolución 2157 de 2018 de la Decanatura de la Facultad de Artes, se designaron ganadores, se estableció la lista de elegibles y se declararon cargos desiertos en el Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Artes.
7. Que, mediante comunicado del 29 de octubre de 2018, el señor Guillermo Gerardo Plazas, Reyes concursante del perfil C31, presentó recurso de reposición dentro del término estipulado.
8. Que mediante Resolución 2364 del 20 de noviembre de 2018 la Decanatura de la Facultad de Artes no repone la Resolución 2157 de 2018; decisión que es informada al concursante Guillermo Gerardo Plazas Reyes.
9. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2018, con base en los resultados consolidados, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 12 de la Resolución 672 del 9 de abril de 2018, es competencia de este despacho expedir el acto en el que se establece la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorial 2018 para docentes de dedicación Cátedra de la Facultad de Artes, Sede Bogotá, y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

PERFIL	DOCUMENTO	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA	PRUEBA DE COMPETENCIAS		TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
				ORAL	ESCRITO		
C31	33367794	JOHANA ROCÍO MOLANO GRANADOS	120	419	182	721	1
	79619726	GUILLERMO GERARDO PLAZAS REYES	160	388	164	712	2
C32	71295951	GABRIEL JAIME BETANCUR GÓMEZ	180	500	180	860	1
C35	257092	CLAUDIO VARINI	220	282	252	754	1
	7177067	EDWIN QUIROGA MOLANO	175	340	236	751	2
C36	80882642	JUAN SEBASTIÁN RIVERA SORIANO	158	400	270	828	1
	80031438	MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ FORERO	185	350	260	795	2
C37	1023886209	VANESSA NIETO ROMERO	240	340	280	860	1

PERFIL	DOCUMENTO	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA	PRUEBA DE COMPETENCIAS		TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
				ORAL	ESCRITO		
	79187252	LUIS GONZALO PINILLA GÓMEZ	135	350	270	755	2
C38	80038366	WILSON ANDRÉS BORJA MARROQUÍN	204	350	280	834	1
C40	80765934	JESÚS MANUEL GUTIERREZ BERNAL	180	280	259	719	1

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesorial 2018 para docentes de dedicación Cátedra de la Facultad de Artes, Sede Bogotá, así:

PERFIL	CARGOS	DOCUMENTO	CONCURSANTE	TOTAL	GANADOR/ELEGIBLE
C31	1	33367794	JOHANA ROCÍO MOLANO GRANADOS	721	GANADOR
		79619726	GUILLERMO GERARDO PLAZAS REYES	712	ELEGIBLE
C32	1	71295951	GABRIEL JAIME BETANCUR GÓMEZ	860	GANADOR
C35	2	257092	CLAUDIO VARINI	754	GANADOR
		7177067	EDWIN QUIROGA MOLANO	751	GANADOR
C36	1	80882642	JUAN SEBASTIÁN RIVERA SORIANO	828	GANADOR
		80031438	MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ FORERO	795	ELEGIBLE
C37	1	1023886209	VANESSA NIETO ROMERO	860	GANADOR
		79187252	LUIS GONZALO PINILLA GÓMEZ	755	ELEGIBLE
C38	1	80038366	WILSON ANDRÉS BORJA MARROQUÍN	834	GANADOR
C40	1	80765934	JESÚS MANUEL GUTIERREZ BERNAL	719	GANADOR

ARTÍCULO 3. Declarar los Cargos Desiertos del Concurso Profesorial 2018 para docentes de dedicación Cátedra de la Facultad de Artes, Sede Bogotá, así:

PERFIL	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
C30	1	1
C41	1	1

ARTÍCULO 4. La lista de elegibles tendrá una vigencia de **ocho (8) meses**, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución y será utilizada para proveer en orden descendente los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con perfiles de la misma dedicación y en la misma área de desempeño de acuerdo con las necesidades o requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la presente Resolución los ganadores del Concurso Profesoral deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 6. Cumplido lo anterior, la División Nacional de Personal Académico, enviará al ganador, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cargo se declarará desierto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días de noviembre de 2018

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS EDUARDO NARANJO QUICENO
Decano

Ana.